



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-02-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 20 de febrero del 2023



VISTO:

El Informe N°065-2023-CCM-MDCPS-GM de fecha 15 de febrero del 2023 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, igualmente el Artículo IV del Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad. "Los Gobiernos Locales representan vecindario, promueven la adecuada prestación los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su Jurisdicción Asimismo es función específica de los gobiernos locales en materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;

Que, al estar próximos a celebrarse el XVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Canoas de Punta Sal, y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, es necesario la emisión de un acto resolutorio que conforme la respectiva comisión central, a efecto de llevar a cabo la planificación, ejecución y evaluación de las diferentes actividades culturales artísticas, deportivas y otros, a realizarse por tan significativa fecha, y otras que se programen de acuerdo al calendario;

Que, mediante Informe N°065-2023-CCM-MDCPS-GM de fecha 15 de febrero del 2023 Gerencia Municipal, alcanza al despacho de alcaldía la propuesta para la conformación de la comisiones central y sub comisiones por el XVII aniversario de creación política del distrito Canoas de Punta Sal, para ser reconocido a través de Resolución de Alcaldía.

Por lo que en mérito de las atribuciones conferidas en Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACION la Comisión Central y Sub-comisiones por el Aniversario del distrito Canoas de Punta Sal; en Conmemoración a los XVII Años de Creación Política como Distrito, la misma que estará conformado por:

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006.
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL



COMISION CENTRAL DE ANIVERSARIO	Presidente: CPC. Cesar Cernaqué Miranda - Gerente Municipal. Vicepresidente: CPC Ángelo Arturo Mogollón Peña-Gerente de Administración y Finanzas. Secretario: Abg. Tatiana Lisbeth Burneo Reyes-Gerente de Asesoría Jurídica Fiscal: Abg. Tatania Paola León Guerrero-Secretaría General
SUBCOMISION DE REINADO	PRESIDENTE: - Sub-Gerente de Secretaría General e Imagen MIEMBRO:- Gerente de Asesoría Jurídica MIEMBRO: - Sub Gerente de Participación Vecinal.
SUBCOMISION DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACION	PRESIDENTE: - Gerente de Desarrollo Social MIEMBRO: - Gerente de Administración y Finanzas. MIEMBRO:- Gerencia Desarrollo Urbano y Rural.
SUBCOMISION DE SERENATA	PRESIDENTE: - Subgerente de Recursos Humanos. MIEMBRO: - Gerente de Administración Tributaria y Rentas. MIEMBRO:- Gerencia de Administración y Finanzas.
SUBCOMISION DE IZAMIENTO Y SESION SOLEMNE	PRESIDENTE: - Sub-Gerente de Secretaría General e Imagen MIEMBRO:- Subgerente de Seguridad Ciudadana. MIEMBRO: - Sub Gerente de Participación Vecinal.
SUBCOMISION DE TURISMO	PRESIDENTE: Gerente de Desarrollo Económico. MIEMBRO:- Gerente de Servicios Públicos. MIEMBRO: Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión la elaboración del programa de Actividades, el mismo que será puesto en conocimiento a la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la Comunicación y entrega de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias administrativas de la Municipalidad que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Municipio de Punta Sal
Gerencia Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
de Punta Sal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL
Secretaría General
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

[Signature]
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Cc:
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de administración
Subgerencia Secretaría General

Creada el 03 de Abril de
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030